

La Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA), organización que nuclea a los Defensores Públicos Oficiales Federales y Provinciales de todo el país, y demás funcionarios que coadyuvan a la prestación de un servicio de apoyo al ejercicio de los derechos de sectores en condiciones de vulnerabilidad, expresa su preocupación ante los agravios sufridos por los Jueces que componen la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mar del Plata.


Resulta inadmisibles cualquier tipo de agravio o descalificación pública a Magistrados y Magistradas del Poder Judicial por el sólo hecho de haber impuesto medidas de morigeración de encierro penitenciario, previstas en la legislación penal vigente en el país. Recuerda esta Asociación que no sólo debe respetarse la independencia de los poderes del Estado, sino que además debe velarse por el respeto de los derechos humanos, entre los cuales se encuentran los principios de humanidad y pro homine en la aplicación de las penas.

Finalmente, se recuerda que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se ha expresado en reiteradas oportunidades respecto de la crítica situación de violencia, hacinamiento y la falta de condiciones dignas de vida en distintos lugares de privación de libertad en las Américas. En este sentido, se recuerda que las penas privativas de libertad deben tener como finalidad esencial la reforma, la readaptación social y la rehabilitación personal de los condenados; la resocialización y reintegración familiar; así como la protección de las víctimas y de la sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2021.



María Eugenia Ballesteros  
Secretaria



M. Lorena González Castro Feijóo  
Presidente